

FORMATO 5
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PAGINA 1 DE 1

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

"Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado de Confort para la Gerencia de Control Regional Central".

			X	N/A
Licitación	ITP	Adjudicación	Solicitud de Información	Número de procedimiento
Tipo de procedimiento				

ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	RIE0905269D9
Nombre del LICITANTE	R:F:C

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	"Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado de Confort para la Gerencia de Control Regional Central".	SERVICIO	3	\$ 57,490.00	\$ 172,470.00
Sub-Total					\$ 172,470.00
I.V.A.					\$ 27,595.20
Total					\$ 200,065.20

(Doscientos Mil Sesenta y Cinco Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido

El **Cotizante** deberá presentar la **Propuesta Económica** considerando lo siguiente:

- Cotizar Costo Unitario de cada partida sin incluir impuestos.
- Cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), cuando no cote en moneda nacional, debe expresar las razones de ello.
- Verificar que las operaciones aritméticas guarden relación con la cantidad y costo unitario de cada partida.
- Verificar que la operación aritmética del subtotal sea correcta.
- El Costo Unitario será fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.
- El Costo Unitario deberá incluir los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de la prestación de "LOS SERVICIOS", así como su utilidad, por tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Los precios son en moneda nacional (pesos mexicanos) MXN.

La vigencia de la cotización es de 90 días o más.

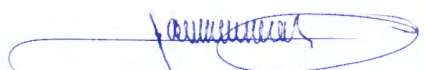
Los precios son fijos, netos y firmes hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del instrumento contractual que se formalice.

Nacionalidad del cotizante: Mexicano

Los bienes son de carácter nacional.

En caso de bienes deberá determinar el grado de contenido nacional por partida en términos del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

ATENTAMENTE


ING. LUCIANO BARRAZA CERVANTES
APODERADO LEGAL

